



APB COMPETITION RULES

TABLA DE CONTENIDOS

DEFINICIONES

REGLA 1	ELEGIBILIDAD DE BOXEADORES	5
REGLA 2	CLASIFICACION DE LOS BOXEADORES	6
REGLA 3	PESAJE	7
REGLA 4	NO CUMPLIMIENTO CON EL PESO LIMITE EN EL PESAJE OFICIAL	7
REGLA 6	RESGISTRACION DE BOXEADORES PARA COMPETICIONES	9
REGLA 7	ZONA DE JUEGO (FOP)	9
REGLA 7	APB SUPERVISOR	10
REGLA 8	MANAGER DE COMPETICION	10
REGLA 9	ELEGIBILIDAD DE REFEREES & JUECES	11
REGLA 10	ESPECIFICACION DE GUANTES DE BOXEO	12
REGLA 11	VENDAJES	14
REGLA 12	UNIFORME DE COMPETICION	15
REGLA 13	ESTRUCTURA DE LA COMPETICION	18
REGLA 14	ELEVACION DE BOXEADORES (REEMPLAZO EN LA COMPETICION)	22
REGLA 15	CANCELACION DE COMBATES	22
REGLA 16	BOLSAS	23
REGLA 17	CONTRATACION DE OFICIALES	23
APENDICE A		24

DEFINICIONES

“**AIBA**” significa la Asociación Internacional de Boxeo (AIBA) de Maison du Sport International, Avenue Rhodanie 54, 1007 Lausanne, Switzerland;

“**AIBA Disciplinary Rules**” significan las Reglas publicadas por AIBA en relación a temas disciplinarios y los niveles generales de conducta requerida a los Boxeadores y cualquier empleado, oficiales o agentes durante el Terminio, y las sanciones que pudiesen ser impuestas en relación a dichos niveles de conducta, dichas Reglas a ser provistas antes del comienzo de cada Ciclo;

“**AIBA National Federation**” es cualquier asociación o federación que es admitida bajo membresía AIBA por el Congreso, así, convirtiéndose en Miembro de AIBA;

“**AIBA Professional Boxing (APB)**” significa la competición internacional individual de boxeo conocida como AIBA Pro Boxing (o cualquier otro nombre que pudiese reemplazar dicho nombre de un tiempo a otro) comprendiendo Boxeadores compitiendo bajo estas Reglas de Competición y las Reglas Técnicas AIBA y representando a sus respectivas Federaciones Nacionales donde estos Boxeadores tienen licencia y por la cual deben tomar lugar a través de un año de Competición (Abreviación conocida como APB puede ser aplicada);

“**APB Boxer License**” significa un permiso para combatir en competiciones APB otorgado por AIBA y cualquier Federación Nacional AIBA afiliada con la APB;

“**APB Coach License**” significa el permiso para actuar como técnico en Competiciones APB otorgado por cualquier Federación Nacional AIBA afiliada con la APB luego que la persona pasa ciertas exámenes y obtiene un certificado;

“**APB Department**”; significa el departamento dentro de AIBA con responsabilidad para la implementación del programa APB;

“**APB License Card**”; significa la tarjeta de licencia emitida a cada Boxeador que esta registrado para una Licencia de Boxeador APB;

“**APB Medical Rules**” significan las Reglas aprobadas por AIBA en relación con los requisitos médicos solicitados para ser observados antes, durante y luego de cualquier Evento por el Boxeador y cualquier otro oficial APB, cuyas Reglas serán provistas antes del comienzo de cada Ciclo;

“**APB Official Boxing Equipment Licensee**” significa una licencia de Boxing Marketing Arm (BMA) que es aprobada para producir equipamiento oficial para uso en los Eventos;

“**APB R&J Commission**” significa la Comisión establecida por la AIBA para regular y acreditar a Referees y Jueces;

“**APB Ringside Doctor**” tiene el significado dado en la Reglas Medicas APB;

“**APB Rules**” significan las Reglas Disciplinarias AIBA, Reglas Técnicas AIBA y Reglas de Competición APB;

“**APB Supervisor**” significa un delegado de AIBA responsable del cumplimiento técnico durante los Evento;

“**Bout**” significa un combate de boxeo entre dos Boxeadores que toman parte de un Evento;

“**Bout Card**”; significa un evento reagrupado por varios combates;

“**Boxer Promotional Agreement**” significa el acuerdo producido entre cada Boxeador y BMA con respecto a la participación del Boxeador en APB;

“**Boxer**” significa cualquier persona con una Licencia de Boxeador APB;

“**Boxing Marketing Arm S.A.**” significa la entidad comercial con los derechos de mercado de todos los derechos que pertenecen exclusivamente a AIBA (Abreviación conocida como BMA puede ser aplicada);

“**Coach**” significa cualquier persona con Licencia de Técnico APB empleado por un Boxeador, Federación Nacional o Academia AIBA para entrenar y asistir Boxeadores en relación a cualquier Combate;

“**Continental Level Bout**” significa un Combate con Boxeadores compitiendo para una posición en el Ranking Continental y/o Título Continental;

“**Cycle**” significa el periodo de tiempo en cada Año de Competición cuando los Eventos APB toman lugar, comenzando en el día del primer Evento APB en dicho Año de Competición y finalizando en el día del último Evento APB en dicho Año de Competición;

“**Event**” significa cualquier competición APB que consiste de uno o más Combates organizados por BMA o Federaciones Nacionales de un momento a otro durante el Año de Competición, los resultados de los cuales son considerados para los rankings APB Nacionales, Continentales o Mundiales;

“**Exhibition Event**”; significa cualquier competición APB de uno o más Combates organizados por BMA o Federaciones Nacionales y que los resultados no son considerados por los rankings APB Nacionales, Continentales o Mundiales;

“**Inspector**” significa la persona designada por el Supervisor de la APB para chequear los guantes y vendajes antes del combate;

“**Judge**” significa un oficial designado por la Comisión de R&J APB para puntuar un Combate en concordancia con las Reglas Técnicas AIBA y las Reglas de Competición APB;

“**Knocked-Down**” o “**Knock-Down**” tiene el significado dado en la Regla 9 Caídas de las Reglas Técnicas AIBA;

“**Match**” significa cualquier Combate que toma lugar consecutivamente en el mismo día y la misma ubicación;

“**National Federation Officials**” significan los managers, Técnicos y doctores de una Federación Nacional en relación a cualquier Evento;

“**National Level Bout**” significa un Combate con Boxeadores compitiendo para una posición en el Ranking Nacional y/o Título Nacional;

“**Pre bout Medical Examination**” significa un chequeo médico antes del pesaje;

“**Official Challenger**” significa un Boxeador que ha calificado para combatir contra el Campeón por el Título;

“**Referee**” significa un oficial designado por la Comisión de R&J APB para arbitrar un Combate en concordancia con las Reglas Técnicas AIBA y las Reglas de Competición APB;

“**Scoring System Operator**” significa el operador del Sistema de Puntuación APB;

“**Seconds**” significan Entrenadores que están certificados por la AOB, APB y WSB;

“**Team**” significa los miembros de un grupo representantes del Boxeador en cualquier Combate;

“**Venue**” significa el lugar en el cual el Evento toma lugar.

“**Weigh-in**” significa la registración de Boxeadores, su peso oficial que toma lugar antes de cualquier Evento o Evento de Exhibición en concordancia con las Reglas Técnicas;

“**Weight Category**” significa la clasificación de peso en la cual un Boxeador está registrado para competir en el Evento APB;

“**World Level Bout**” significa un Combate entre Boxeadores compitiendo por una posición en el Ranking Mundial y/o Título del Mundo.

REGLAS DE COMPETENCIA

REGLAS DE COMPETENCIA

REGLA 1 ELIGIBILIDAD DE BOXEADORES

1.1. Elegibilidad General

1.1.1. Cualquier Boxeador debe poseer una Licencia de Boxeador APB para participar en competiciones APB.

1.1.2. Cualquier Boxeador participante en cualquier Combate APB debe haber competido en al menos un Evento Aprobado por la Federación Nacional o Evento Aprobado por AIBA antes de dicha participación, a menos del consentimiento de AIBA.

1.1.2.1. Los Eventos Aprobados de las Federaciones Nacionales incluyen Campeonatos Nacionales sancionados y eventos clasificatorios Nacionales.

1.1.3. Cualquier boxeador participante en cualquier otro deporte de combate no tendrá permitido tomar parte en eventos APB.

1.1.4. Cada cartelera de combates tiene que ser emitida a AIBA Headquarter previo al Evento como:

1.1.4.1. Para Eventos de Nivel Nacional al menos siete (7) días antes del Evento;

1.1.4.2. Para Eventos de Nivel Continental y Mundial al menos treinta (30) días antes del Evento;

1.1.5. Cada boxeador que competirá o pueda competir durante un periodo de competición APB debe estar registrado. Para efectuar la registración de un Boxeador, la Federación Nacional debe enviar a AIBA los siguientes documentos:

- Copia del pasaporte del Boxeador o cualquier otra tarjeta de identificación del gobierno;
- Copia del Acuerdo Promocional del Boxeador, debidamente firmado por todas las partes;
- Copia de la Examinación Médica Anual, debidamente firmada y/o sellada por el doctor(es) que examine al respectivo Boxeador.

Los Boxeadores que no estén apropiadamente registrados con la APB no tendrán permiso para competir en el relevante Combate APB.

1.2. Elegibilidad de Boxeadores Profesionales

1.2.1. Cualquier boxeador con más de 20 combates de boxeo profesional registrados no serán elegibles para estar registrados para una Licencia APB, a menos de tener el consentimiento de AIBA.

1.2.2. Cualquier Boxeador, que luego de firmar un Acuerdo Promocional de Boxeador, compita en cualquier combate o evento organizado o promovido por cualquier organización de boxeo profesional o promotor (no más que BMA, APB o WSB) no será elegible para competir en la APB.

1.3. Elegibilidad de Boxeador APB para otras Competencias AOB permitidas

1.3.1. Los Boxeadores APB tienen derecho a participar en las siguientes competiciones AOB:

1.3.1.1. El torneo de boxeo que forma parte de los siguientes Juegos Olímpicos;

1.3.1.2. Clasificaciones Olímpicas Mundiales o cualquier Clasificación Olímpica Continental y cualquier pre requisito para la clasificación del Boxeador para la participación a la clasificatoria Olímpica.

1.3.1.3. El torneo de boxeo que forma parte de los Juegos Continentales Multideportivos;

1.3.1.3.a. Cualquier torneo de Boxeo que es pre requisito para la calificación del Boxeador para la participación de los Juegos Continentales Multideportivos.

1.4. Elegibilidad de un Boxeador APB para competiciones WSB

1.4.1. Boxeadores APB tienen el derecho de participar en competiciones WSB con un aprobación de la APB antes del combate por adelantado.

REGLA 2 CLASIFICACION DE BOXEADORES

2.1. Edad de clasificación

2.1.1. Solamente personas entre diecinueve (19) hasta cuarenta (40) pueden competir como Boxeador en APB.

2.1.2. Además y a pesar de la Regla de Competición APB 2.1.1., BMA puede firmar un Acuerdo Promocional con un Boxeador con una persona de diecisiete (17) o más, provisto que dicha persona no puede comenzar a competir en APB hasta lograr la edad de diecinueve años (19).

2.1.3. La edad de un Boxeador es determinada usando su año de nacimiento.

2.1.4. Boxeadores entre treinta y cinco (35) hasta cuarenta (40) estarán sujetos a una Examinación Médica anual especial antes que la Licencia APB es otorgada.

2.2. Categorías de peso

Las categorías de peso en las cuales un Boxeador puede competir en la APB son las siguientes:

Categorías	Minimo Peso (kg)	Maximo Peso (kg)
Mini Mosca	46	49
Mosca	≥49	52
Gallo	≥52	56
Ligero	≥56	60
Super Ligero	≥60	64
Welter	≥64	69
Mediano	≥69	75
Pesado Liviano	≥75	81
Pesado	≥81	91
Super Pesado	≥91	•

REGLA 3 PESAJE

- 3.1. En todos los combates APB:
- 3.1.1. Todos los Boxeadores deben asistir al Pesaje. El Pesaje debe ser organizado no menos veinticuatro (24) horas o más de treinta (30) horas antes del comienzo del Combate. El Supervisor APB se reserva el derecho a ampliar esta condición, si inevitables circunstancias ocurren.
 - 3.1.2. El pesaje será conducido por el Supervisor APB y Oficiales autorizados por APB. Un Representante del Boxeador podrá estar presente en el Pesaje, sin embargo, el Representante no tiene permitido interferir en el proceso del Pesaje.
 - 3.1.3. El peso del Boxeador es el peso en kilogramos como esta mostrado en la balanza, el cuerpo estando desnudo excepto por ropa interior. Cuando fuese necesario, el Boxeador puede quitarse su ropa interior. Balanzas electrónicas deben ser utilizadas. El Supervisor APB o Representante autorizado APB certificara la balanza oficial.
 - 3.1.4. En el Pesaje, el peso del Boxeador no debe exceder el máximo del Peso de la Categoría del Boxeador ni estar por debajo del mínimo del Peso de la Categoría del Boxeador. Un Boxeador puede solamente boxear en el peso para el cual este Boxeador ha calificado durante el Pesaje.
 - 3.1.5. Balanzas de prueba estarán oficialmente abiertas dos (2) horas antes del Pesaje Oficial.

REGLA 4 INCUMPLIMIENTO DEL PESO LÍMITE

- 4.1. Para Combates del ranking, se deben aplicar las siguientes Reglas:
- 4.1.1. Si el Boxeador excede o está debajo del peso límite de su categoría por 500 gramos o menos – el Boxeador tendrá permitido competir en el Match relevante. El Boxeador deberá estar sujeto a sanciones a ser determinadas en concordancia con las Reglas Disciplinarias de AIBA;
 - 4.1.2. Si un Boxeador excede o está debajo del peso límite de su categoría por más de 500 gramos – el Boxeador no tendrá permiso para competir en el Match relevante y el combate será definido como una victoria por walkover para el oponente del Boxeador. El Boxeador deberá estar sujeto a sanciones a ser determinadas en concordancia con las Reglas Disciplinarias de AIBA;
 - 4.1.3. Si ambos Boxeadores exceden o están debajo del límite de peso oficial en el Pesaje Oficial por 500 gramos o menos – Ambos Boxeadores podrán competir en el Match relevante. Ambos Boxeadores deberán estar sujetos a sanciones a ser determinadas en concordancia con las Reglas Disciplinarias de AIBA;
 - 4.1.4. Si ambos Boxeadores exceden o están debajo del peso limite oficial en el Pesaje Oficial por más de 500 gramos -, entonces el combate será declarado como No Contest. El Boxeador con mejor ranking será posicionado en la posición de ganador en el sistema de ranking y el Boxeador de menor ranking en la posición de perdedor. Ambos Boxeadores deberán estar sujetos a sanciones a ser determinadas en concordancia con las Reglas Disciplinarias de AIBA.
- 4.2. En caso de Combates Titulares, las siguientes Reglas deben ser aplicadas:
- 4.2.1. Si el Campeón y/o retador oficial excede o está debajo del peso límite de su categoría por hasta 500 gramos – El Boxeador tendrá permitido competir en el Combate Titular. El Boxeador estará sujeto a sanciones a ser determinadas en concordancia con las Reglas Disciplinarias de AIBA.

- 4.2.2. Si el Campeón excede o está debajo del peso límite de su categoría por más de 500 gramos – El Campeón tendrá permiso a competir en el Combate Titular. Si el Campeón gana el Combate, el Título quedara vacante. El Campeón estará sujeto a sanciones a ser determinadas en concordancia con las Reglas Disciplinarias de AIBA.
- 4.2.3. Si el Campeón excede o está debajo del peso límite de su categoría por más de 1000 gramos - el Campeón no tendrá permiso a competir en el Combate Titular y el Título quedara vacante. El Campeón estará sujeto a sanciones a ser determinadas en concordancia con las Reglas Disciplinarias de AIBA.
- 4.2.4. Si el Retador Oficial excede o está debajo del peso límite de su categoría por más de 500 gramos y menos de 1000 gramos – el Retador Oficial tendrá permitido combatir en el Combate Titular. Si el Retador Oficial gana el Combate, el Título quedara Vacante. El Retador Oficial estará sujeto a sanciones a ser determinadas en concordancia con las Reglas Disciplinarias de AIBA.
- 4.2.5. Si el Retador Oficial excede o está debajo del peso límite de su categoría por más de 1000 gramos – El Retador Oficial no tendrá permitido competir en el Combate Titular y el Título permanecerá con el Campeón. El Retador Oficial estará sujeto a sanciones a ser determinadas en concordancia con las Reglas Disciplinarias de AIBA.
- 4.2.6. Si ambos Boxeadores exceden o están debajo del peso límite oficial en el Pesaje Oficial por más de 500 gramos y menos de 1000 gramos – Ambos Boxeadores tendrán permiso para competir en el Combate Titular y estarán sujetos a sanciones a ser determinadas en concordancia con las Reglas Disciplinarias de AIBA por violar las Reglas de Competición de la APB. El ganador obtendrá el Título.
- 4.2.7. Si ambos Boxeadores exceden o están debajo del límite de peso oficial de su categoría por más de 1000 gramos -, entonces el combate será declarado como No Contest y el Título quedara vacante. Ambos Boxeadores estarán sujetos a sanciones a ser determinadas en concordancia con las Reglas Disciplinarias de AIBA.

REGLA 5 DURACION Y NÚMERO DE ROUNDS

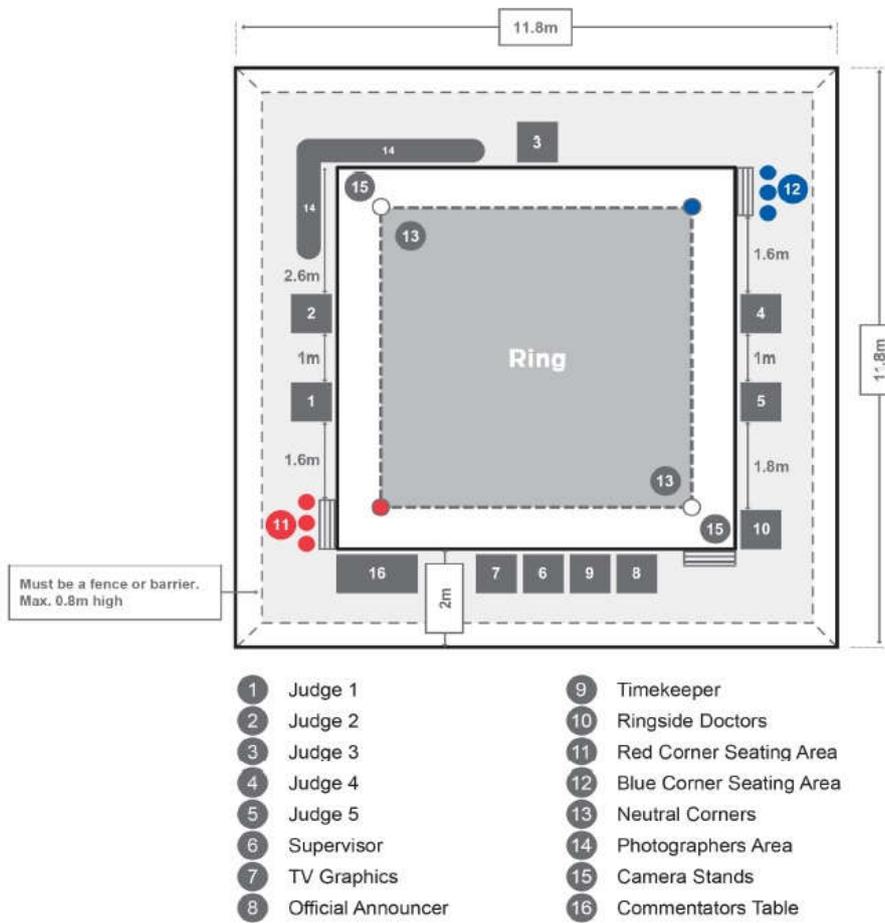
- 5.1. Todos los Combates de Ranking Regular Nacional deben consistir de seis (6) rounds de tres (3) minutos cada uno.
- 5.2. Todos los Combates Nacionales Titulares deben consistir de diez (10) rounds de tres (3) minutos cada uno.
- 5.3. Todos los Combates Regulares de Ranking Continental deben consistir de ocho (8) rounds de tres (3) minutos cada uno.
- 5.4. Todos los Combates Titulares Continentales deben consistir de diez (10) rounds de tres (3) minutos cada uno.
- 5.5. Todos los Combates Regulares de Ranking Mundial deben consistir de ocho (8) rounds de tres (3) minutos cada uno.
- 5.6. Todos los Combates por Título del Mundo deben consistir de doce (12) rounds de tres (3) minutos cada uno.
- 5.7. En todos los Combates un (1) minuto de descanso debe ser otorgado a los Boxeadores entre rounds.

REGLA 6 REGISTRACION DE BOXEADORES PARA COMPETICIONES

6.1. Documentos requeridos

6.1.2. Un Boxeador debe presentar su pasaporte o Tarjeta de identificación emitida por el gobierno y Tarjeta de Licencia APB en la registración para todos los Combates. El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento del Boxeador debe ser la misma que la de la Tarjeta de Licencia APB de los Boxeadores y debe ser chequeada antes de la competición.

REGLA 7. AREA DE JUEGO (FOP)



REGLAS PARA OFICIALES DE COMPETICION

REGLA 7 APB SUPERVISOR

- 7.1. El APB Supervisor debe ser un miembro de AIBA.
- 7.2. Para todos los Eventos, AIBA designara un Supervisor APB.
- 7.3. El Supervisor APB asegurara que el Evento cumpla con el Manual Operacional y Reglas de Competición APB.
- 7.4. Para los Combates de Nivel Mundial y Continental, el Supervisor APB puede ser del mismo país, incluso del Boxeador.
- 7.5. Ninguna persona que posea oficina en cualquier organización mundial de boxeo, a excepción de AIBA, será elegible para servir como Supervisor APB en cualquier evento.
- 7.6. Las tareas del Supervisor APB están citadas en el Apéndice A.

REGLA 8 MANAGER DE COMPETICION

- 8.1. Para todos los Niveles de Combates, el Manager de Competición debe ser designado por la Federación Nacional Anfitriona y ser aprobado por AIBA.
- 8.2. El Manager de Competición es responsable del planeamiento, organización, administración y conducción del Evento. El Manager de Competición debe ser competente en Ingles.
- 8.3. Los deberes detallados del Manager de Competición APB están listados debajo.
 - 8.3.1. Actuar en el transcurso del Evento y proveer el punto de contacto entre el Supervisor APB e incluso la Federación Nacional o BMA en concordancia y relación de todos los temas relativos al Evento;
 - 8.3.2. Presentarse el mismo al Supervisor APB no mas tarde del día previo al Pesaje;
 - 8.3.3. Asegurar que el Evento este organizado y conducido en concordancia con el Manuel Operacional y las Reglas APB, bajo la guía del Supervisor APB;
 - 8.3.4. Asegurar que todas las otras áreas de funcionamiento posean la distribución coordinada de servicios de apoyo como acreditación, seguridad, transporte, operaciones medicas, prensa, estadio, señal de televisión y voluntarios;
 - 8.3.5. Reportar a BMA, el Departamento APB y al Supervisor APB sobre los preparativos del Evento;
 - 8.3.6. Asegurar la presencia del equipamiento y funcionalidad requerida para el Evento;
 - 8.3.7. Organizar y conducir la orientación y encargarse de sesiones para todo el personal y voluntarios antes del comienzo del Evento;
 - 8.3.8. Asegurar que el Manual Operacional APB y Reglas APB sean seguidas, los procedimientos de emergencia del estadio estén en lugar y temas relativos (e.g. ambulancia, disciplina, seguridad, condiciones de trabajo, etc.) estén apropiadamente conducidas, documentadas y sean remitidas las irregularidades;
 - 8.3.9. Asistir a dichas reuniones y asistir cuando pudiese ser necesario como Manager de Competición Manager, reportar y tomar acción cuando se lo requiera.

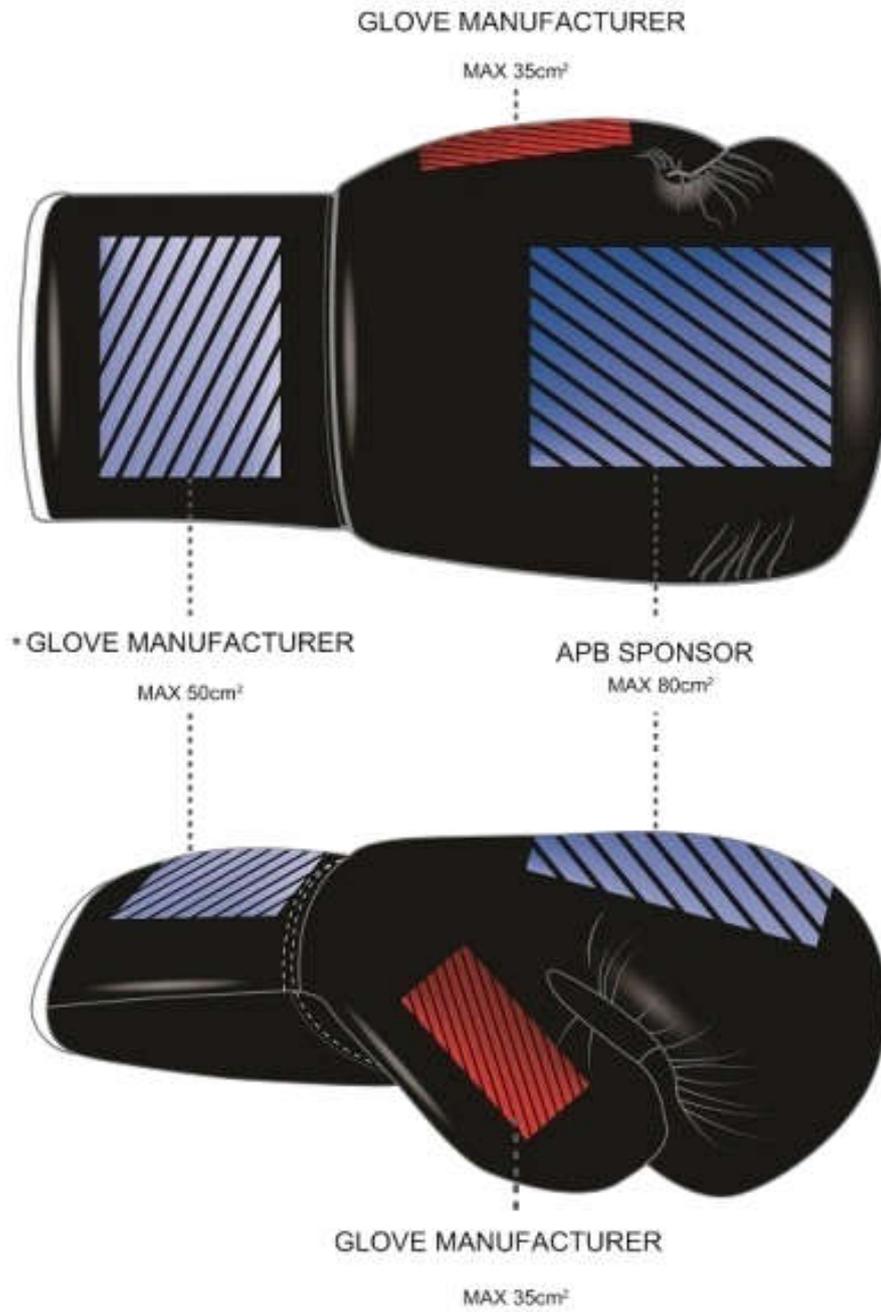
REGLA 9. ELEGIBILIDAD DE REFEREES & JUECES

- 9.1. Todo Referee y Juez deben ser miembros de su respectiva Federación Nacional AIBA. La Comisión de R&J APB nominara de esa lista;
- 9.2. Todos los candidatos deben reunir los requerimientos de las Reglas Medicas de la AIBA con respecto a su aptitud física para oficiar;
- 9.3. Todos los candidatos que oficien Combates APB a Nivel Mundial deben hablar uno de los siguientes idiomas con fluidez: Ingles, Francés, Español o Ruso;
- 9.4. Cualquier Referee & Juez que oficie en un match no APB/WSB/AOB sancionado estará automáticamente descalificado a menos consentimiento de AIBA.
- 9.5. La Certificación de Referee & Juez es válida por un periodo de dos (2) años desde el comienzo y luego de dicho periodo el Referee & Juez debe tomar parte de futuras exámenes;
- 9.6. Para Combates de Nivel Mundial y Continental, los Referees & Jueces APB no deben ser del mismo país de cualquiera de los Boxeadores compitiendo en dichos Combates a menos consentimiento de AIBA;
- 9.7. Cualquier persona que actúe en cualquier capacidad en cualquier oficina de cualquier organización de boxeo profesional que no fuese AIBA y organizaciones o asociaciones afiliadas a AIBA no serán legibles a servir como Referee & Juez APB.

REGLAS PARA EQUIPAMIENTO DE COMPETICION

REGLA 10 ESPECIFICACION DE LOS GUANTES DE BOXEO

- 10.1. Todos los combates APB deben ser realizados usando nuevos guantes de boxeo que reúnan los requerimientos 10.6 y que estén fabricados por una de las Licencias Oficiales de Equipamiento de Boxeo APB.
- 10.2. El acolchado de los guantes no debe estar movido o roto.
- 10.3. Para Combates de Nivel Continental y Mundial, BMA debe ser responsable de proveer idénticos pares de guantes nuevos a los Boxeadores para ser usados en el Combate. En Combates de Nivel Nacional, la Federación Nacional debe ser responsable de proveer idénticos pares de guantes nuevos a los Contendientes para el uso en el Combate.
- 10.4. Los Boxeadores deben ponerse sus guantes de boxeo en el respectivo vestuario en presencia de un Inspector autorizado por la APB.
- 10.5. Los guantes deben ser quitados inmediatamente luego que concluya el Combate y antes que la decisión sea anunciada.
- 10.6. Especificaciones
 - 10.6.1. Guantes de diez (10) onzas serán usados para las Categorías Mini Mosca, Mosca, Gallo, Ligerero y Welter Ligerero.
 - 10.6.2. Guantes de doce (12) onzas serán usados para las Categorías Welter, Mediano, Pesado Liviano, Pesado y Súper Pesado.
 - 10.6.3. Los guantes de boxeo deben tener un tolerancia de 5% hacia arriba o abajo, del cual la porción de cuero no debe pesar más que la mitad del peso total.
 - 10.6.4. Solamente guantes de boxeo APB aprobados con sistema de cierre de cordones serán usados.
 - 10.6.5. La porción de cuero de los guantes de boxeo debe ser hecha de cuero de alta calidad como cuero de vaca, cuero Grado A u otros cueros de calidad equivalente sujeto a la aprobación de la APB.
 - 10.6.6. El pulgar del guante debe estar fijado al cuerpo principal de los guantes de boxeo con un máximo de abertura de 10mm.
 - 10.6.7. Ningún logo que no sea autorizado por la Oficina Principal de BMA será ubicado en el guante de boxeo.
 - 10.6.8. El logo de la Licencia de Equipamiento de Boxeo Oficial de la APB debe estar mostrada en concordancia con la guía de publicidad de Equipamiento de Boxeo Oficial APB.



* El Logo podría no estar visible cuando los vendajes cubran la muñeca de los guantes

Figura 1 Guantes de Boxeadores

REGLA 11 VENDAJES

11.1. Todos los combates APB deben ser realizados usando nuevos vendajes que son fabricados por una de las Licencias de Equipamiento de Boxeo Oficial APB y son provistas por BMA para Nivel Mundial y Continental y por la Federación Nacional a Nivel Nacional.

11.2. Uso de vendajes (Gasa)

11.2.1. Los vendajes deben ser aplicados en el vestuario, en la presencia de un Inspectores APB autorizado. Los Inspectores APB firmaran directamente sobre el vendaje verificando su cumplimiento como esta descrito debajo.

11.3. Especificaciones

En todas las categorías, el vendaje para cada mano debe ser hecho de:

11.3.1. Gasa: Un máximo de 15 metros de de largo y 5 centímetros de ancho de gasa y un máximo de 5 metros de largo de 10 centímetros de ancho de gasa.

11.3.2. Cinta de cirugía: Un máximo de 5 metros de largo y 2.50 centímetros de ancho.

11.3.3. En todas las categorías la cinta, con no más de cinco (5) milímetros de ancho, puede ser aplicada entre los dedos.

11.3.4. Un Boxeador puede usar su vendaje en su mano como guste, provisto que los nudillos de su mano no estén cubiertos por cinta.

11.3.5. Una gasa puede ser usada para cubrir los nudillos.

11.3.6. El uso de cualquier sustancia sobre los vendajes esta prohibida.

REGLA 12 UNIFORME DE COMPETENCIA

- 12.1. Los Boxeadores deben combatir en botas ligeras o zapatos (sin taco o punteras), medias (no deben ser usadas más altas que la altura de la rodilla)
- 12.2. Los Boxeadores deben tener dos juegos de pantalones en colores diferentes que deben ser aprobados por la APB con dos meses de antelación.
- 12.3. La altura de los pantalones cortos que deben ser más cortos que media pierna y no pueden cubrir la rodilla y no pueden ser usados por encima de la línea del cinturón. La línea del cinturón es una línea imaginaria desde el ombligo hasta la cadera y no debe cubrir el ombligo.
- 12.4. Logos y diseños de pantalones y/o batas deben ser seguidos por la Guía de Publicidad APB y aprobados por la APB antes de producir los productos.
- 12.3. Los Referees y Jueces deben usar solamente el uniforme oficial APB/WSB.
- 12.4. Los Referees y Jueces pueden usar guantes quirúrgicos blancos o transparentes cuando oficien.



Figura 2 Boxeadores Shorts Frente



Figura 3 Boxeadores Shorts detrás

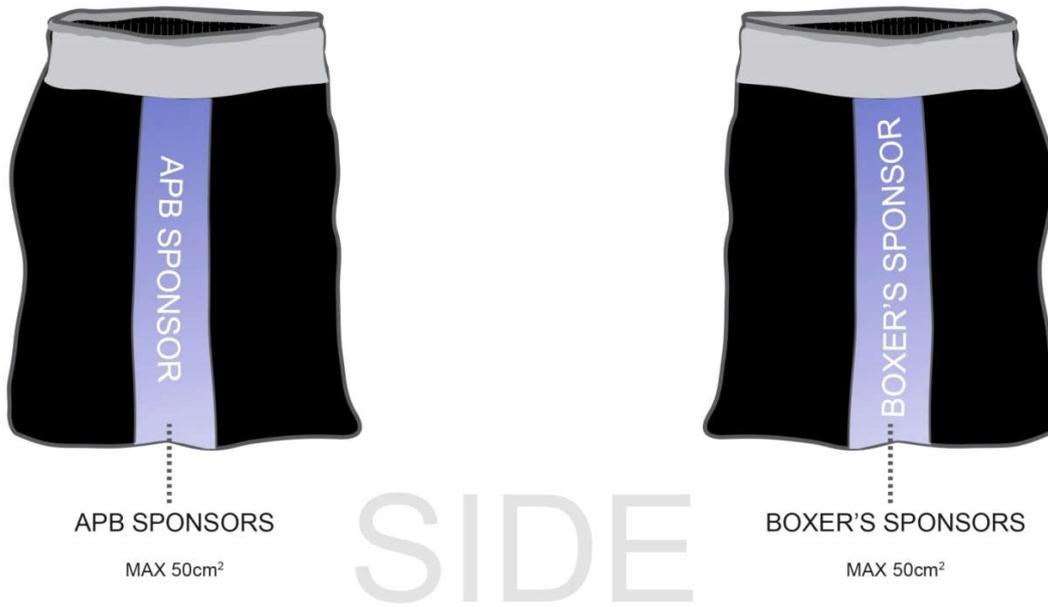


Figura 4 Boxeadores Shorts Lateral

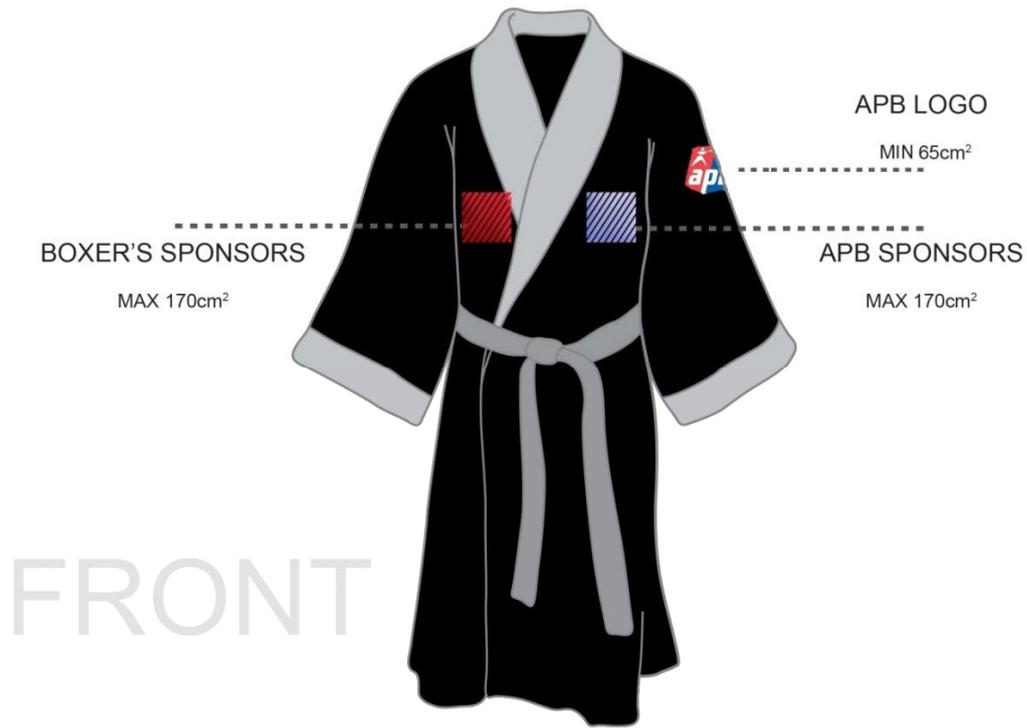


Figura 5 Boxeadores Bata Frente

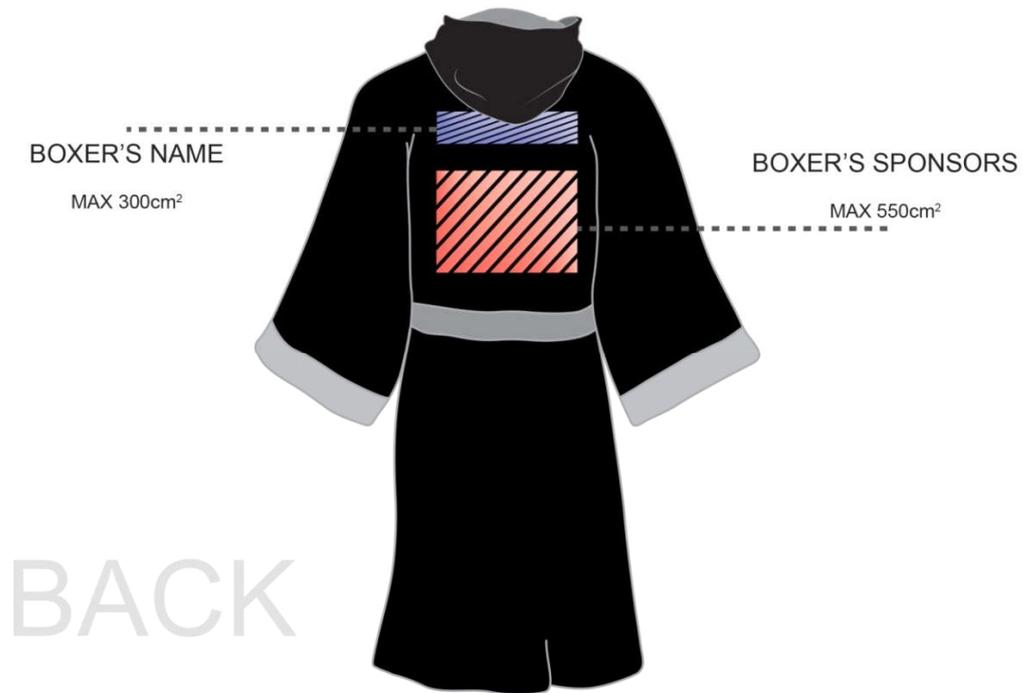


Figura 6 Boxeadores Bata Detrás

ESPECIFICACIONES DE LA ESTRUCTURA DE LA COMPETICION

REGLA 13 ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA

- 13.1. APB Nivel Mundial – Ciclo Regular
- 13.1.1. Hay ciento treinta (130) Boxeadores en total en Nivel Mundial.
- 13.1.2. Los Boxeadores están divididos en tres (3) grupos de cuatro (4) Boxeadores: posiciones de uno (1) a cuatro (4), posiciones de cinco (5) a ocho (8), posiciones de nueve (9) a doce (12), mas el Campeón que no toma parte en estos grupos.
- 13.1.3. El Boxeador de mayor ranking combate contra el de menor ranking dentro de su grupo (Combate Inicial). Los dos Boxeadores rankeados en el medio del grupo combaten contra el otro. Los ganadores de estos dos primeros Combates pelean entre sí (Finales A); así como los perdedores de los dos primeros combates pelean entre sí (Finales B).
- 13.1.4. Para el primer grupo (rankeado de 1 a 4), el ganador de la Final A se convierte en el retador del Campeón.
- 13.1.5. Al final de cada Ciclo APB, el record de victorias y derrotas de cada Boxeador debe ser considerado para establecer el siguiente Ciclo de ranking El posicionamiento del ranking debe ser definido en el siguiente orden:
- 13.1.5.1. El Ganador del Combate Titular deberá ser declarado Campeón; y el perdedor del Combate Titular va a la posición número uno (1);
- 13.1.5.2. En la hilera 1, el Perdedor de las Finales A del grupo de Boxeadores posicionados entre uno (1) a cuatro (4) va a la posición numero tres (3);
- 13.1.5.3. En la hilera 2, los Boxeadores que tengan dos (2) victorias y ninguna derrota van a la posición dos (2) del Grupo 1.
- 13.1.5.4. En la hilera 3, los Boxeadores que tengan dos (2) victorias y ninguna derrota irán a la posición cinco (5) del Grupo 2.;
- 13.1.5.5. Los Boxeadores que tengan una (1) victoria seguida de una (1) derrota, toman las terceras posiciones para sus grupos iniciales – posiciones siete (7) y doce (12);
- 13.1.5.6. En la hilera 1, los Boxeadores que tengan una (1) derrota seguida de una (1) victoria toman la posición seis (6) del Grupo 2;
- 13.1.5.7. En la hilera 2, los Boxeadores que tenga una derrota (1) seguida por una (1) victoria tomaran la posición diez (10) del Grupo 3.
- 13.1.5.8. En la hilera 3, los Boxeadores que tengan una (1) derrota seguida de una (1) victoria dentro del último grupo, bajan al nivel Continental.
- 13.1.6. Principio de movimiento a Nivel Continental
- 13.1.6.1. En la hilera 1, los Boxeadores que tengan dos (2) derrotas bajaran a la posición cuatro (4) en su Nivel Continental en el próximo Ciclo.
- 13.1.6.2. En la hilera 2, los Boxeadores que tengan dos (2) derrotas deben ir a la posición ocho (8) en su nivel Continental en el próximo Ciclo.
- 13.1.6.3. En la hilera 3, los Boxeadores que tengan una (1) pelea perdida seguida de una (1) victoria irán a la posición nueve (9) de su Nivel Continental en el próximo Ciclo.

Reglas de Competición de la APB 2013

13.1.6.4. En la hilera 3, los Boxeadores que tengan dos (2) derrotas irán a la posición once (11) de su Nivel Continental en el próximo Ciclo.

13.1.7. Al final de cada ciclo, cuatro posiciones (números 4, 8, 9, 11) estarán vacantes para la inclusión de cuatro (4) nuevos Campeones Continentales. Para esta inclusión, un campeonato intercontinental debe ser organizado para definir la posición de cada campeón continental en el Ranking Mundial como esta explicado en la Regla de Competición APB 13.2.2.1.

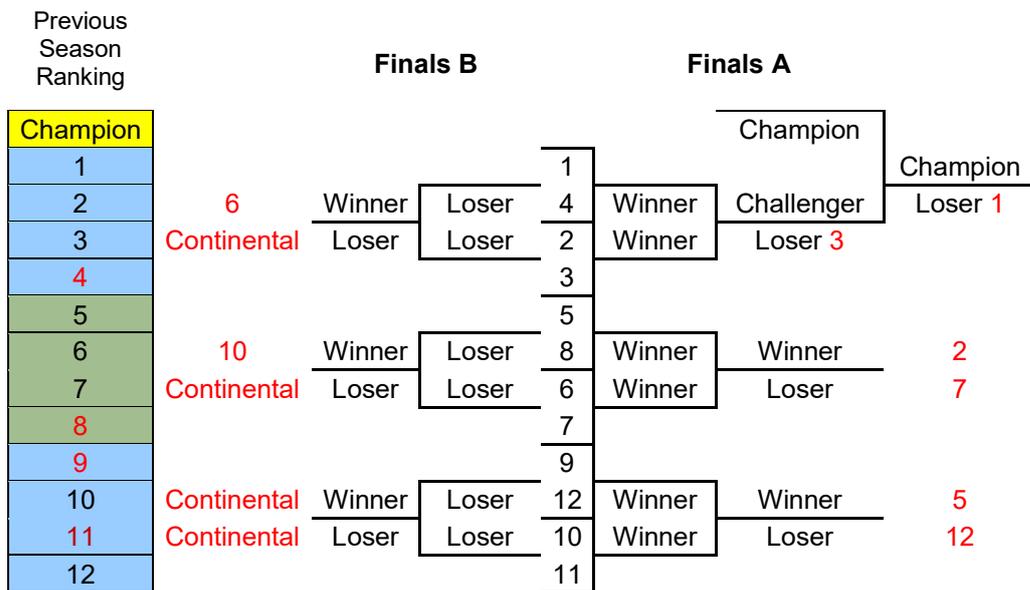
13.1.8. En orden de definir un ranking transparente y una estructura de Competencia para un Ciclo Regular tres etapas de desarrollo de competencia deben tomar lugar tal cual esta descrito en el Apéndice B.

13.1.9. Ubicación de los combates

13.1.9.1. AIBA solamente autorizara y certificara Combates realizados en aquellas ubicaciones donde las Reglas APB son respetadas.

13.1.9.2. Los Combates Titulares Mundiales y Continentales deben ser realizados en un lugar designado por BMA con la aprobación de AIBA.

La tabla que está debajo muestra el mecanismo para el Nivel Mundial



13.2. Nivel Continental APB

13.2.1. El Nivel Continental APB debe ser organizado con el mismo formato de la Competición Mundial de Ranking Individual APB.

13.2.2. Principio de movimiento a Nivel Mundial

Reglas de Competición de la APB 2013

13.2.2.1. APB premiará a boxeadores que sean campeones continentales al elevarlos a rankings de nivel mundial.

13.2.2.1. Un Campeonato Intercontinental debe ser organizado para definir el ranking de los Campeones Continentales en el siguiente Ciclo de la Competencia Mundial de Ranking Individual APB.

13.2.2.2. Todos, los cuatro (4) Campeones Continentales deben ser sorteados.

13.2.3. Principio de movimiento a Nivel Nacional

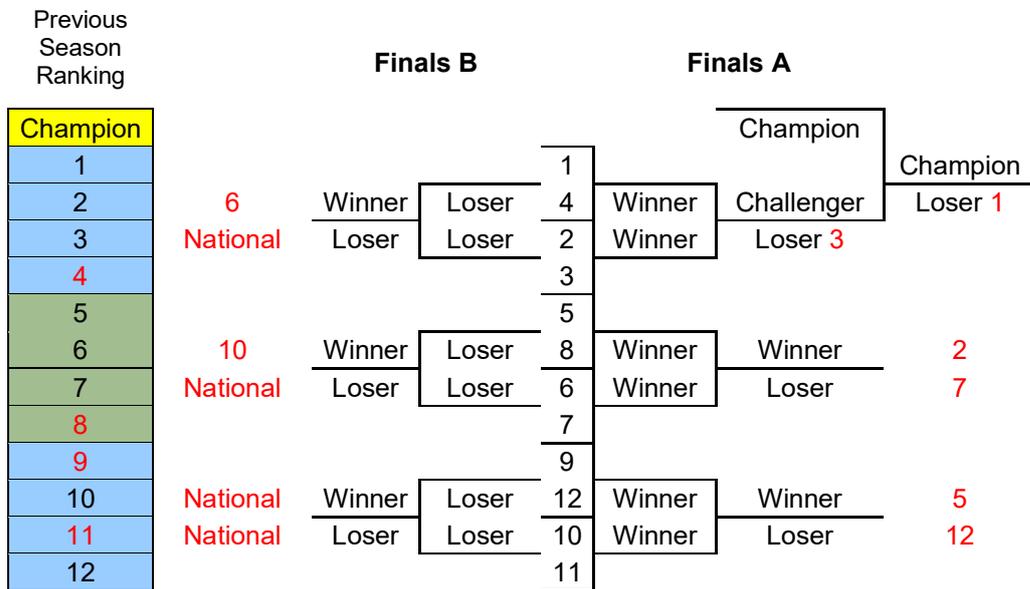
13.2.3.1. En la hilera 1, los Boxeadores que tengan dos (2) derrotas, bajaran a su Nivel Nacional en el próximo Ciclo.

13.2.3.2. En la hilera 2, los Boxeadores que tengan dos (2) derrotas, bajaran a su Nivel Nacional en el próximo Ciclo.

13.2.3.3. En la hilera 3, los Boxeadores que tengan una (1) derrota, seguida de una (1) victoria deben ir al Nivel Nacional en el próximo Ciclo.

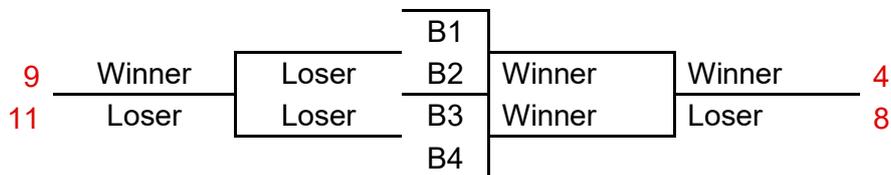
13.2.3.4. En la hilera 3, los Boxeadores que tengan dos (2) derrotas, bajaran a su Nivel Nacional en el próximo Ciclo.

La tabla debajo demuestra el mecanismo para el Nivel Continental:



La tabla debajo muestra el mecanismo para Campeonatos Intercontinentales

Random draw from 4 Continental Champions



Red colored number : Position in the New World Individual Ranking Competition

13.3. Nivel Nacional APB

13.3.1. El Nivel Nacional APB debe ser organizado con el mismo formato de la Competencia Mundial y Continental APB.

13.3.1.1. Mínimo de cinco (5) boxeadores por categoría de peso deben competir en los Rankings Nacionales establecidos para el próximo ciclo de Nivel Continental.

13.3.1.2. Las Federaciones Nacionales pueden decidir mantener el ranking previo para el siguiente Ciclo, o sortear al azar el siguiente ciclo.

13.3.2. Principio de Ascenso a Nivel Continental.

13.3.2.1. Cada Boxeador toma posición por sus records de acuerdo al Sistema de Puntuación APB luego del Ciclo de Nivel Nacional.

13.3.2.2. Cada Nivel Continental tiene un mínimo de uno y un máximo de cinco posiciones disponibles luego del Ciclo Previo.

13.3.2.2.a. Posiciones máximas: Ranking Continental cuatro (4), ocho (8), nueve (9), once (11) y doce (12).

13.3.2.2. b. Posiciones mínimas: ranking Continental doce (12)

REGLA 14 ELEVACION DE BOXEADORES (REEMPLAZO EN LA COMPETICION)

- 14.1. En caso que lo siguiente ocurra con respecto a Boxeadores de Nivel Mundial, los Boxeadores deben ser bajados a Nivel Nacional
- 14.1.1. Retiro de la competencia por más de un (1) año (dos (2) Ciclos) debido a razones médicas;
 - 14.1.2. Retiro voluntario de la competencia por más de un (1) año (dos (2) Ciclos);
 - 14.1.3. Suspensión por cuestión disciplinaria o control de doping positivo por más de un (1) año (dos (2) Ciclos);
- 14.2. Con respecto a la Regla 14.1. los Boxeadores deben automáticamente ser elevados a una posición y la última posición debe ser declarada vacante. En la discreción de la Comisión de Ranking APB, una Wild Card debe ser propuesta a un Boxeador Continental.
- 14.3. En caso de retiro completo o fallecimiento de un Boxeador de Nivel Mundial, Boxeadores (excepto el Campeona) rankeados por debajo deben automáticamente ser elevados a una posición y la última posición del ranking debe ser declarada como vacante. En la discreción de la Comisión de Ranking APB, una Wild Card debe ser propuesta a un Boxeador Continental.

REGLA 15 POSTERGACION DE COMBATES

- 15.1. Para Combates de Ranking Regular, no está permitida ningún tipo de postergación por un Boxeador.
- 15.2. Para Combates Titulares:
- 15.2.1. Un Combate Titular puede ser pospuesto por un Boxeador al proveer una nota por un mínimo de 30-días en concordancia con las Reglas Médicas AIBA.
 - 15.2.2. Incluso el Campeón o el Retador deben tener permiso a solicitar la postergación del Combate Titular. Sin embargo solo es permitido una (1) vez.
 - 15.2.3. Luego de este periodo de 30-días y una (1) postergación:
 - 15.2.3.1. En caso que el Campeón no sea capaz de tomar parte en la reprogramación del Combate Titular, el Retador Oficial debe competir contra el perdedor de la Final A de la Hilera 1. El ex campeón ira a la posición uno (1) en el futuro ranking y el perdedor del Titulo Mundial será reubicado como numero dos (2) en el futuro ranking.
 - 15.2.3.2. En caso que el Retador Oficial no sea capaz de tomar parte en la reprogramación del Combate Titular, el perdedor de la Final A del grupo mejor rankeado debe ser declarado como el Nuevo Retador Oficial y debe combatir en el Combate Titular.
 - 15.2.3.3. La Comisión de Ranking APB reglamentara todos los temas no específicamente citados en las Reglas 13, 14 y 15.

REGLA 16 BOLSAS

- 16.1. Para cada Combate, la bolsa debe ser dividida en un 60 por ciento para el ganador y un 40 por ciento para el perdedor.
- 16.2. Para Combates Titulares, la bolsa debe ser dividida en 70 por ciento para el Campeón y 30 por ciento para el Retador sin importar el resultado del Combate.
- 16.3. En caso de 15.2.3.1., la bolsa debe ser dividida en 60 por ciento para el ganador y 40 por ciento para el perdedor.

REGLA 17 CONTRATACION DE OFICIALES

- 17.1. La Federación Nacional es responsable de contratar un anunciador profesional para todos los Combates de Nivel Nacional
- 17.2. El anunciador profesional para Combates de Nivel Continental y Combates de Nivel Mundial debe ser contratado por BMA
- 17.3. El cronometrista para Combates de Nivel Nacional debe ser designado por las Federaciones Nacionales
- 17.4. El cronometrista para Nivel Continental y Combate de Nivel Mundial debe ser designado por AIBA.

APENDICE A

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR APB

- Realizar una visita de inspección (o visitas) el día previo a la Velada. Durante el curso de estas visitas, el Supervisor APB deberá examinar los planes y programas para la Velada; deberá chequear el número esperado de participantes y la provisión de personal conveniente para manejar varias locaciones, deberá asegurar que todas las disposiciones conforman con las Regulaciones de Organización de Veladas y Reglas APB; deberá inspeccionar todos los lugares e instalaciones a ser utilizadas, incluyendo las instalaciones medicas, instalaciones del Pesaje, organización de transporte y apoyo a la prensa; y deberá inspeccionar el equipamiento del ringside y de boxeo que será utilizado;
- Mantener a la APB informada sobre el progreso de los preparativos para la Velada,
- Arribar en buen tiempo para la Velada a fin de supervisar y asistir a los organizadores con los preparativos finales. El Supervisor APB deberá intervenir en el trabajo de los organizadores solamente si las Regulaciones de Organización de Veladas o las Reglas APB están siendo infringidas o donde el Supervisor APB ha sido solicitado para ofrecer asistencia;
- Supervisar y controlar los preparativos para el Pesaje y la Exanimación Medica Pre Combate;
- Supervisar el progreso de la Velada desde el comienzo hasta la conclusión y asistir en la resolución de cualquier dificultad que surja;
- Comunicar y cooperar con el Manager de Competencia, Referees y Jueces, Doctores de Ringside APB, Timekeeper y Anunciador Oficial;
- Reunir a los Referees y Jueces antes y después de la Velada para cualquier comentario e intercambio de opinión;
- Reunirse con el Manager de la Competencia y el Manager del Estadio APB antes y después de la Velada para cualquier comentario e intercambio de opinión;
- Supervisar y operar el Sistema de Puntuación APB;
- El Supervisor es responsable de la correcta aplicación de las Reglas y decisiones;
- Interpretar estas Reglas cuando sean aplicables o relevantes al Match y decidir o tomar acción sobre cualquier circunstancia de la Velada que no este cubierta por estas Reglas
- Ingresar deducciones dentro del Sistema de Puntuación APB siguiendo cualquier penalización dada por el Referee en concordancia con las Reglas;
- Informar al Anunciador Oficial sobre la decisión oficial;
- Aprobar las puntuaciones antes de ser enviadas a los locutores;
- Conducir una Reunión Técnica el día anterior a la Velada con los representantes del Boxeador, incluyendo Segundos, Referees APB y Jueces y Doctores de Ringside APB.
- Entregar las vendas durante la reunión técnica;
- Recibir y verificar los guantes de competencia durante la Reunión Técnica y mantenerlos en su posesión hasta justo antes del comienzo del respectivo Combate;
- Asignar a los R&J's seleccionados en sus respectivos Combates el día de la Velada.
- El Supervisor APB tiene el poder de revocar designaciones basado en la actuación durante el Evento;

Reglas de Competición de la APB 2013

- Informar a los R&J's APB en debido tiempo el día de la velada sobre sus designaciones;
- Emitir un reporte, incluyendo la evaluación de los R&J's a la Oficina Central APB en debido tiempo;
- El Supervisor APB tiene la autoridad de chequear la acreditación de los Segundos presentes en el FOP a fin de asegurar, en adición al chequeo de acreditación, que solamente Segundos oficiales están presente en el FOP (Field of Play);
- Advertir, remover y descalificar un Segundo que haya infringido las Reglas.
- Completar y firmar cada Record Book de los Boxeadores;
- Completar y firmar los Record Books de los R&J's;
- Observar la repetición de un video: Si en algunos casos extremos (por ejemplo, donde un Combate ha sido detenido y no continuara), donde el Referee no esta seguro sobre que decisión tomar, el puede solicitar al Supervisor APB que revise el video. Luego de revisar la grabación, el Supervisor APB informara al Referee sobre la correcta decisión.